

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

**1349** *ORDEN de 19 de abril de 2023, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2022.*

#### PREÁMBULO

Por Orden n.º 340/2022, de 20 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo (BOC n.º 2, de 3.1.2023).

La Comisión Europea ha incluido un objetivo adicional en la actuación 1.a.01 “Incorporación de personal innovador al tejido productivo”, de forma que el texto definitivo del Programa Operativo Canarias FSE+ queda como sigue:

“1.a.01 Incorporación de Personal Innovador y Digital al Tejido Productivo (IPI). Se proponen un conjunto de acciones para estimular la capacidad tecnológica, innovadora, incluyendo la transformación digital e investigadora de los entes que conforman el ecosistema de I+D+i en Canarias, incluyendo el sector productivo especialmente, para coadyuvar al desarrollo de procesos de investigación e innovación en dichos entes mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal estará abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto las personas beneficiarias sean acreedoras de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarias de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.). Pueden destacarse varios objetivos dentro de esta actuación:

- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y de forma transversal, a la reducción de la pobreza.

- Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

- Generar empleo de calidad en áreas estratégicas.

- Garantizar un compromiso de sostenibilidad laboral posterior a la finalización de la actuación.”

Por tanto, procede añadir un apartado 3 a la base reguladora 5 en el sentido de incluir el compromiso de mantenimiento del contrato durante seis meses a partir de la finalización del periodo subvencionable.

Estas subvenciones están recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025, aprobado por la Orden n.º 44/2023, de 6 de marzo, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2023-2025 (BOC n.º 51, de 14.3.2023).

En dicho Plan se recoge, entre otras líneas de subvención, la denominada “Incorporación de Personal Innovador al Tejido Productivo”, aplicación presupuestaria 1517, que tiene como objetivo la convocatoria de subvenciones para estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado, cumpliéndose con ello los requerimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la tramitación de la presente Orden se ha dado cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presente Orden se adecúa a los principios de necesidad y eficacia ya que mediante las modificaciones introducidas en las presentes bases se da una adecuada respuesta a las nuevas necesidades para una mejor tramitación y sin implicar un gasto público adicional.

Dicha adaptación se ha realizado siguiendo el principio de proporcionalidad, realizando solo ajustes puntuales en aquellos aspectos de la regulación que se han detectado necesarios.

También se da cumplimiento al principio de seguridad jurídica, al integrar de forma coherente el ordenamiento jurídico vigente y facilitar la comprensión de las bases por parte de sus potenciales destinatarios. El principio de transparencia se observa mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En cuanto al principio de eficiencia, toda la tramitación se realiza mediante procesos telemáticos, sin que sea necesaria la utilización de papel en ninguno de los trámites. Se utiliza un aplicativo de gestión telemática que permite a las entidades solicitantes conocer en todo momento el estado de su expediente, así como recibir las notificaciones por la misma vía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a iniciativa de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la información, y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

### **DISPONGO:**

**Artículo único.-** Se modifica la Orden n.º 340/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo (BOC n.º 2, de 3.1.2023), en los siguientes términos:

**Uno.** Se añade una nueva letra s) a la base 18 con el siguiente texto:

“s) Mantener el contrato del personal innovador en vigor durante, al menos, seis meses, una vez finalizado el periodo subvencionable.”

**Dos.** Se añade una nueva letra e) al apartado 1 de la base 20 con el siguiente texto:

“e) Si se produjera el incumplimiento parcial o total de la obligación establecida en el apartado s) de la base 18, se exigirá a la entidad beneficiaria el reintegro de la subvención abonada en un importe proporcional al periodo que no se haya mantenido el contrato en vigor, una vez finalizado el periodo subvencionable.”



**Disposición final única.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2023.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,  
CONOCIMIENTO Y EMPLEO,  
Elena Máñez Rodríguez.